

Debido a su indudable interés, reproducimos en este apartado de nuestra publicación el Código de Ética de la Asociación Americana de Urología, hecho público en Mayo de 1999 y, quizás, poco conocido en nuestro país. Su lectura puede invitar a múltiples reflexiones y, desde luego, parece saludable el ejercicio mental de replantarse la propia motivación de nuestra actividad, confrontándola a la luz de básicos y nuevos postulados éticos como los expresados en esta declaración.

**CÓDIGO DE ÉTICA
DE LA
ASOCIACIÓN AMERICANA DE UROLOGÍA (AUA)**

1. Reconociendo que la Asociación Americana de Urología busca ejemplificar y desarrollar los mejores estándares de la atención urológica, yo me comprometo, en mi condición de miembro, a vivir en estricta adhesión a sus principios y reglas. Me comprometo a realizar la práctica de la urología con honestidad y colocar el bien y derechos de mis pacientes por encima de todo lo demás. Me comprometo a tratar a cada paciente como yo desearía que me trataran a mí mismo. Prestaré mis servicios a la humanidad con entero respeto a la dignidad humana, colmando toda medida de servicio y devoción, adaptando mi habilidad a lo mejor de mis capacidades. Me comprometo a cooperar en el avance y la propagación del arte y ciencia de la urología mediante mi colaboración en la Asociación Americana de Urología.
2. Mantendré mis cualificaciones mediante el estudio continuado, usando la base científica de la evidencia y la prueba, ya que el conocimiento médico debe continuamente ser mantenido y mejorado. En base a todo esto, seleccionaré las mejores alternativas para el cuidado de cada paciente en particular. Compartiré mis conocimientos y habilidades con mis colegas, buscaré su consejo cuando tenga dudas sobre mis propias decisiones, y ayudaré a mis compañeros cuando mi cooperación sea solicitada. Aceptaré que la “competencia” incluye tanto tener los conocimientos pertinentes sobre el manejo de los problemas de los pacientes como la capacidad para realizar lo que sea necesario en cada momento y asegurar la mejor recuperación posible en cada caso.
3. Salvaguardaré la profesión de médicos inaceptables en su moralidad o su competencia profesional y expondré a la autoridad correspondiente la conducta claramente ilegal o inmoral de los miembros de esta profesión, o de aquellos comprometidos en situaciones de fraude o engaño. Animaré a los compañeros con limitaciones en su práctica médica a buscar ayuda. Pondré en conocimiento de la autoridad pertinente las situaciones de negligencia médica, acoso y explotación sexual, y/o conductas de abuso sexual en las relaciones médico-paciente.
4. El secreto profesional será salvaguardado dentro de los límites de la ley.

5. El cuidado pre- y post-operatorio de mis pacientes quirúrgicos y el cuidado continuado de mis pacientes ambulatorios será mi personal responsabilidad a menos que específicamente designe a un sustituto competente. Aceptaré únicamente retribuciones de servicios médicos realizados o supervisados por mí, y mi remuneración estará en relación adecuada con el servicio prestado, independientemente de quien pague dicho servicio.
6. Cualquier publicidad que yo haga será honesta y veraz, no falsa, equívoca, fraudulenta, escandalosa o parcial. Mis comunicaciones con el público serán correctas, y no falsearé mi experiencia, mis méritos profesionales o mi capacidad. Cuando se me pregunte o presente datos que puedan ocasionar un conflicto de intereses, evitaré intereses comerciales personales, incluyendo regalos de la industria farmacéutica que pudieran sesgar mis decisiones en la búsqueda del bien del paciente, la investigación, decisiones médicas, etc. Si no actúo así puedo incurrir en una sanción disciplinar. Seré veraz, honesto y justo al tratar con pacientes y colegas. Si se me pide dar testimonio ante un tribunal o fuera de él, mi testimonio se basará en experiencias recientes y vividas. Revisaré pormenorizadamente los actos médicos y testificaré respecto a su contenido claramente, honestamente e imparcialmente, en base a lo mejor de mi conocimiento, capacidad y experiencia, sin condenar prácticas ampliamente aceptadas ni excusar actuaciones claramente anómalas.
7. Conduciré mis investigaciones y realizaré mis actividades académicas con honestidad, celo y veracidad, reconociendo mis responsabilidades conmigo mismo, mi reputación, mis colegas, mi institución, la sociedad en general y también con la posteridad. La diseminación de información es inherente al propósito de toda investigación. La adecuada publicación de los resultados obtenidos es una responsabilidad que acepto al hacer investigación de cualquier clase. Como autor, verificaré que tanto yo mismo como mis colaboradores nos adherimos a las normas éticas de publicación. Me aseguraré que los ensayos clínicos o procedimientos de investigación en los que participo siguen las guías aceptadas por la institución en la que trabajo y están de acuerdo con las Guías elaboradas por los Institutos Nacionales de la Salud de mi país. Cualquier soporte financiero de empresas farmacéuticas para mi investigación quedará convenientemente aclarado en forma escrita y se mencionará cuando se comunique la información sobre la investigación realizada y en cualquier foro que se solicite.
8. Reconoceré que mi dedicación al paciente es total una vez que haya aceptado el caso, y si por algún motivo decido abandonar la continuación de la atención médica solicitada, intentaré conseguir un sustituto adecuado. Condenaré la cirugía innecesaria como una grave violación ética, y no participaré en cirugías realizadas en lugares inapropiados sin adecuada valoración preoperatoria o sin adecuados cuidados postoperatorios.
9. Consideraré el consentimiento informado como parte integral de la atención médica prestada. Reconozco que mis pacientes deben conocer toda la información necesaria para prestar su consentimiento y para hacer su propia elección de tratamiento, a pesar de mis propias inclinaciones personales. La

información proporcionada deberá incluir los riesgos conocidos y los beneficios esperables, el coste, las posibles complicaciones, las alternativas de tratamiento disponibles y sus costes respectivos, así como la identificación del personal médico que participará directamente en el cuidado del paciente. Hasta donde sea factible respetaré las opiniones de mis pacientes y me limitaré a lo expresado en el propio consentimiento del paciente.

- 10.** Obedeceré la ley. Intentaré cambiar las leyes que sean contrarias a los mejores intereses de los pacientes. Aceptaré la disciplina auto-impuesta por mi profesión.
- 11.** Creo que mis responsabilidades hacia la comunidad y la sociedad son parte del código de ética médica y que un médico debe salvaguardar la confianza que en él deposita la opinión pública.
- 12.** Trabajaré constantemente para mejorar este Código de Ética mejorando, asimismo, el trabajo que desarrollo y su valor para la sociedad. Reconozco que será necesario, con el paso del tiempo, enmendar o cambiar algunas partes de este Código. Nuevos temas emergentes inevitablemente aparecerán involucrando a la Ética. Éstos deberán ser juiciosamente considerados a la luz de los mejores intereses de cada individuo, de la sociedad, y de las consecuencias imprevistas de varias posibles alternativas. Confío en que este Código de Ética servirá como documento base para evaluar y decidir en esos futuros problemas.

A todo esto me comprometo.